

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 134-2017**

**Guatemala,** 29 de junio de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir los gastos de 17 puestos, 2 bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en las Direcciones Departamentales de Totonicapán y Baja Verapaz; y 15 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario, asignadas a los programas de Hogares Comunitarios, de Servicio Social, Creciendo Seguro y Mis Años Dorados, todos de julio a diciembre de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **306** de fecha **28 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lrt

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,024,596, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.


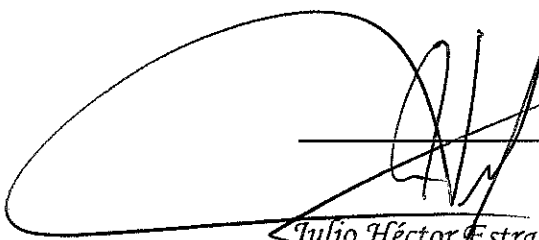
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
268	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	1,024,596	1,024,596



Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,024,596</u></b>	<b><u>1,024,596</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,024,596</u>	<u>1,024,596</u>
Funcionamiento	1,024,596	1,024,596

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,024,596)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


  
**Victor Martínez**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


  
**Julio Héctor Estrada**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lir



**DICTAMEN NÚMERO:** 306 **FECHA:** 28 JUN 2017

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,024,596.-----

Oficio número SOSEP-DF-P-152-2017/ILDD del 15 de junio de 2017 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep). Expediente número 2017-47527 del 19 de junio de 2017. -----

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), mediante Oficio número SOSEP-DF-P-152-2017/ILDD del 15 de junio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q1,024,596, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, debitando del renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro, con el propósito de financiar puestos vacantes bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente y 021 Personal supernumerario, de julio a diciembre 2017.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

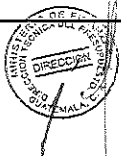
1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2 número 268 la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicita acreditar recursos por Q1,024,596 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de cubrir lo siguiente:
  - a. Q276,570 para cubrir sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; que incluyen financiar 2 puestos que corresponden a las Direcciones Departamentales de Totonicapán y Baja Verapaz; y,
  - b. Q748,026 destinados a financiar 15 puestos vacantes del personal supernumerario, con sus correspondientes complementos específicos, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, derivado que los mismos no se contemplaron en la formulación del presupuesto 2017, pero fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) según Resolución número D-2016-1975 del 5 de diciembre de 2016. Dichos puestos corresponden a los programa de Hogares comunitarios, de Servicio Social, Creciendo Seguro y Mis Años Dorados.

Cabe indicar que a requerimiento de la Sosep, esta Dirección Técnica de Presupuesto en Nota número 889 del 1 de junio de 2017, emitió Opinión sobre el



incremento de la asignación presupuestaria del renglón de gasto 021 Personal supernumerario y sus respectivos gastos complementarios por el monto de Q748,026, en el marco de lo que establece el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular 1-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), propone disminuir con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la asignación al renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro, derivado que conforme los argumentos presentados, en el proceso de formulación 2017, contempló recursos para financiar puestos que se encontraban vacantes.
3. Cabe indicar que según justificación y Resolución número DP-22-2017 de fecha 12 de junio de 2017, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), aprobó la reprogramación de productos y sub productos, indicando que los movimientos presupuestarios indicados en la presente gestión, no conllevan la modificación de metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria planteada;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la disposición técnica y legal en materia de recursos humanos, así como del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provenga de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los



datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,024,596)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO:

  
Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** ciento cincuenta y siete (157)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,024,596-----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), mediante Oficio número SOSEP-DF-P-152-2017/ILDD de fecha 15 de junio de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cubrir los gastos de 17 puestos, 2 bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en las Direcciones Departamentales de Totonicapán y Baja Verapaz; y 15 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario, asignadas a los programas de Hogares Comunitarios, de Asistencia Alimentaria, Servicio Social, Creciendo Seguro y Mis Años Dorados, para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que a requerimiento de la Sosep, esta Dirección Técnica de Presupuesto en Nota número 889 del 1 de junio de 2017, emitió Opinión sobre el incremento de la asignación presupuestaria del renglón de gasto 021 Personal supernumerario y sus respectivos gastos complementarios por el monto de Q748,026, en el marco de lo que establece el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular 1-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **306** de fecha **28 JUN 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,024,596)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,024,596)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir los gastos de 17 puestos, 2 bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en las Direcciones Departamentales de Totonicapán y Baja Verapaz y 15 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario, asignados a los programas de Hogares Comunitarios, de Servicio Social, Creciendo Seguro y Mis Años Dorados, de julio a diciembre de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica todos del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (            folios). -----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	134-2017		29	6	2,017	268
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,024,596.00	-1,024,596.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-1,024,596.00	-1,024,596.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	6	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	134-2017		29	6	2,017	268
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-011-0801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	112,872.00	112,872.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	84,412.00	84,412.00
11130016-38-00-000-001-000-014-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,126.00	4,126.00
11130016-38-00-000-001-000-014-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,194.00	3,194.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	19,250.00	19,250.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,706.00	12,706.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	8,390.00	8,390.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	6,068.00	6,068.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12,890.00	12,890.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1501-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12,136.00	12,136.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	326.00	326.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-38-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	38,199.00	38,199.00
11130016-38-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,917.00	1,917.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,020.00	4,020.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,708.00	3,708.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-38-00-000-013-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	61,862.00	61,862.00
11130016-38-00-000-013-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,321.00	3,321.00
11130016-38-00-000-013-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00
11130016-38-00-000-013-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	9,919.00	9,919.00
11130016-38-00-000-013-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130016-38-00-000-014-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	187,027.00	187,027.00
11130016-38-00-000-014-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,652.00	5,652.00
11130016-38-00-000-014-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,088.00	16,088.00
11130016-38-00-000-014-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	13,714.00	13,714.00
11130016-38-00-000-014-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-015-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	234,755.00	234,755.00
11130016-38-00-000-015-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	9,007.00	9,007.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	6	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	134-2017		29	6	2,017	268
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-38-00-000-015-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,933.00	15,933.00
11130016-38-00-000-015-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	81,428.00	81,428.00
11130016-38-00-000-015-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	45,568.00	45,568.00
11130016-38-00-000-015-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,708.00	4,708.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,024,596.00</b>	<b>1,024,596.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	6	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	134-2017		29	6	2,017	268
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,024,596.00</b>		<b>1,024,596.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,024,596.00		1,024,596.00	
0000		-1,024,596.00		1,024,596.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,024,596.00</b>		<b>1,024,596.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	1,024,596.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	1,024,596.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,024,596.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,024,596.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,024,596.00</b>	<b>1,024,596.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	6	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	134-2017		29	6	2,017	268
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-1,024,596.00</b>	<b>1,024,596.00</b>
	110200	Edad Avanzada	0.00	391,399.00
		110201 Edad avanzada	0.00	391,399.00
	110400	Familia e Hijos	-1,024,596.00	410,116.00
		110401 Familia e hijos	-1,024,596.00	410,116.00
	110900	Protección Social n.c.d	0.00	223,081.00
		110901 Protección social n.c.d	0.00	223,081.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,024,596.00</b>	<b>1,024,596.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-1,024,596.00	1,024,596.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,024,596.00</b>	<b>1,024,596.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	6	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	29	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
268				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

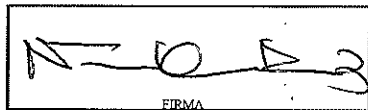
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	6	2,017
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

*Lra. Teresa de Jesus Oliva Ruiz*  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

  
FIRMA

JEFE / DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO